



| | | | |
|---|---|---|--|
|  | ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT 800.136.069-4 |  | Código: P-GJU-CT-01-01 |
| | GESTIÓN CONTRACTUAL | | Versión: 01 Página 1-11 |
| | ESTUDIO PREVIO | | Fecha: 31/12/2018 |

TRD.403.17.06

Fortul, 09 de enero de 2025.

Señor:

FREDY GARCÍA HERNÁNDEZ

Alcalde municipal.

ASUNTO: PRESENTACIÓN DE ESTUDIO PREVIO

Respetado señor alcalde,

En desarrollo de lo señalado en la Ley 80 de 1993, artículo 25 numeral 7 y lo preceptuado por el decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.1, me permito remitirle los estudios y documentos previos que sirven de soporte para contratar: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ORIENTADOS A FORTALECER LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL, ASEGURANDO LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

| | |
|--|---|
| DEPENDENCIA QUE PROYECTA: | SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL |
| DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE: | OFICINA ASESORA JURIDICA |
| CERTIFICADO PRESUPUESTAL: | 20250005 DEL 06 DE ENERO DE 2026 |
| MODALIDAD DE SELECCIÓN: | CONTRATACIÓN DIRECTA |
| TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR: | PRESTACIÓN DE SERVICIOS |
| VALOR: | TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$ 37.000.000 COP) |
| OBJETO: | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ORIENTADOS A FORTALECER LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL, ASEGURANDO LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA |

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Marco Normativo

Ley 1341 de 2009 - Ley de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)

Regula el uso y acceso de las TIC en Colombia, promoviendo su integración en la administración pública. Establece las bases para la infraestructura tecnológica y el acceso a la información digital en el país.

Ley 1712 de 2014 - Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública

Garantiza el derecho de los ciudadanos a acceder a la información pública. Promueve la rendición de cuentas y la transparencia del gobierno mediante plataformas digitales.

Ley 1581 de 2012 - Ley de Protección de Datos Personales

Regula el tratamiento de datos personales y garantiza la protección de la privacidad de los ciudadanos. Es clave para el manejo adecuado de la información personal en plataformas digitales.



Decreto 1008 de 2018 - Reglamento de la Política de Gobierno Digital

Reglamenta la Política de Gobierno Digital, estableciendo las directrices para la digitalización de los servicios públicos y la mejora de la gestión pública. Define los roles y responsabilidades de las entidades del gobierno para implementar la estrategia digital.

Política de Gobierno Digital (MinTIC)

✉ Kra. 25 No 5-45 Palacio Municipal

Pág. Web: www.fortul-arauca.gov.co E-mail archivo@fortul-arauca.gov.co

| | | | |
|---|---|--|--|
|  | ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT 800.136.069-4 |  | Código: P-GJU-CT-01-01 |
| | GESTIÓN CONTRACTUAL | | Versión: 01 Página 2-11 |
| | ESTUDIO PREVIO | | Fecha: 31/12/2018 |

TRD.403.17.06

Fomenta la digitalización de los servicios del Estado y la mejora de la interacción con los ciudadanos. Su objetivo es mejorar la eficiencia del gobierno a través de plataformas digitales y fortalecer la transparencia.

Estas leyes y políticas son clave para la digitalización del Estado colombiano, la protección de los datos personales y la transparencia en el manejo de la información pública.

Descripción de la Situación Existente con Relación al Problema

TIC para el Estado y TIC para la Sociedad son dos componentes importantes en el contexto de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC). Permíteme explicarte brevemente:



- TIC para el Estado: Este componente se centra en fortalecer la administración pública y su relación con los ciudadanos en el entorno digital. Algunos objetivos clave son:
 - Garantizar que el Estado sea confiable en su uso de la tecnología.
 - Facilitar la apertura y aprovechamiento de datos públicos.
 - Colaborar en el desarrollo de productos y servicios de valor público.
 - Diseñar conjuntamente servicios digitales eficientes.
 - Involucrar a la ciudadanía en la creación de políticas y normativas.
- TIC para la Sociedad: Este componente busca fortalecer la sociedad en su conjunto mediante el uso de las TIC. Sus objetivos incluyen:
 - Fomentar la participación ciudadana en el diseño de políticas y soluciones.
 - Promover la colaboración en el desarrollo de servicios y productos digitales.
 - Identificar soluciones para problemas comunes.
 - Asegurar que los datos públicos estén disponibles y accesibles.

TIC para el Estado se enfoca en la administración gubernamental, mientras que TIC para la Sociedad busca beneficiar a todos los ciudadanos.

La estrategia Gobierno en Línea busca generar un mayor acercamiento entre los ciudadanos y el Estado a través de herramientas como las tecnologías de información y comunicación (TIC). Algunos puntos clave son:

- Mayor acercamiento: La estrategia busca que los ciudadanos tengan una relación más fluida con el Estado, lo que contribuye a una Colombia más eficiente, transparente y participativa.
- Confianza y gobernabilidad: Bien administrada, esta estrategia genera confianza en las acciones estatales y en la sociedad en general.
- Transparencia y satisfacción del usuario: Se busca cumplir con las expectativas de los usuarios y desarrollar procesos transparentes para mejorar la credibilidad y la gobernabilidad.
- Área de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones: Debe trabajar en proyectos de gestión de tecnología para lograr metas de progreso local.
- Personal requerido: Para satisfacer las necesidades de la comunidad, se debe contar con el equipo necesario para apoyar el área TIC de la administración municipal.

En el municipio de Fortul, departamento de Arauca, se enfrenta una baja implementación de la política de gobierno digital, lo que ha generado un acceso limitado a los servicios públicos en línea y a la información oficial, afectando la eficiencia de la gestión municipal. Con un índice de desempeño de la política Gobierno

| | | | |
|--|---|--|--|
|  | ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT 800.136.069-4 |  | Código: P-GJU-CT-01-01 |
| | GESTIÓN CONTRACTUAL | | Versión: 01 Página 3-11 |
| | ESTUDIO PREVIO | | Fecha: 31/12/2018 |

TRD.403.17.06

Digital es del 49,2%. Fuente Gobierno Digital minTIC. A pesar del potencial de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), la sensibilización sobre su uso responsable y seguro es insuficiente, lo que provoca desconfianza entre los ciudadanos y expone tanto a los usuarios como a las instituciones a riesgos de ciberseguridad. Esta situación dificulta la participación activa de la comunidad en los procesos gubernamentales digitales y limita el aprovechamiento de los beneficios de una administración pública más moderna, accesible y transparente.

Magnitud actual del problema – Indicadores de referencia:

Magnitud del problema central: Índice de gobierno digital en entidades del orden territorial Dentro del Plan de Desarrollo Municipal para el sector Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se contempla la Línea de base del 75,34% Fuente: PDT 2024-2027

1.1 OBJETIVO GENERAL:

Incrementar la implementación de la Política de Gobierno Digital y fortalecer la sensibilización sobre el uso responsable y seguro de las TIC en el municipio de Fortul, departamento de Arauca.

1.1.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS



- Fortalecer la infraestructura tecnológica, la conectividad y los sistemas informáticos institucionales.
- Ampliar el acceso y la cobertura de redes de internet de alta velocidad en el territorio.
- Implementar un plan municipal para priorizar inversiones en conectividad y modernización digital.
- Promover la apropiación y el uso responsable y seguro de las herramientas digitales por parte de funcionarios y ciudadanía.
- Fortalecer los procesos de comunicación institucional sobre riesgos digitales, seguridad de la información y buenas prácticas TIC.
- Reducir las brechas tecnológicas en zonas rurales y población vulnerable mediante acceso a dispositivos y conectividad.

1.2 PROPÓSITOS

- Mantener actualizada la información en la página web del municipio de Fortul para facilitar la participación de la ciudadanía en los canales digitales.
- Aplicar las normas de seguridad y privacidad de la información en todos los procesos, trámites, servicios, sistemas e infraestructura del municipio, para proteger la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de los datos.
- Brindar mínimo 2 capacitaciones cada trimestre para la correcta aplicación de las TIC a la comunidad del municipio de Fortul.
- Brindar asistencia técnica profesional para el adecuado uso del sistema documental general SIDOGEN.
- Realizar soporte técnico y mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de cómputo, impresoras y redes, así como a los programas y sistemas utilizados, para asegurar que los usuarios puedan acceder sin problemas a las plataformas digitales.

2. PLAN DE DESARROLLO Cumplimiento de Metas:

2.1. Plan de Desarrollo Nacional

| | | | |
|---|---|--|--|
|  | ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT 800.136.069-4 |  | Código: P-GJU-CT-01-01 |
| | GESTIÓN CONTRACTUAL | | Versión: 01 Página 4-11 |
| | ESTUDIO PREVIO | | Fecha: 31/12/2018 |

TRD.403.17.06



| Plan de Desarrollo Nacional | | | |
|---|---|---|--|
| Colombia Potencia Mundial de la Vida (2022-2026) | | | |
| Programa | | | |
| 2302 - Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) | | | |
| Transformación | Pilar | Catalizador | Componente |
| 2. Seguridad humana y justicia social | 02. Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar | 04. Conectividad digital para cambiar vidas | b. Alfabetización y apropiación digital como motor de oportunidades para la igualdad |

2.2 Plan de Desarrollo Departamental

| Plan de Desarrollo Departamental | |
|--|--|
| Plan Participativo de Desarrollo Departamental de Arauca 2024 – 2027 | |
| Estrategia | Programa |
| Accesibilidad y uso de las tecnologías de la información | Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) |

2.3 Plan de Desarrollo Municipal.

| Plan de Desarrollo Municipal | |
|--|---|
| Gestión y trabajo comunitario, con sentido de pertenencia (2024-2027) | |
| Línea estratégica | |
| Desarrollo institucional, Paz y Gobernanza. | |
| Programa | |
| Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) | |
| Sector SisPT | Tecnologías de la Información y las Comunicaciones |
| Producto N°1 | Servicio de asistencia técnica para la implementación de la Estrategia de Gobierno digital |
| Descripción del producto | Corresponde a las actividades de gestión y acompañamiento a las entidades del orden nacional y territorial para la implementación del Gobierno digital. Así como aquellas actividades que promueven el uso de tecnología en los servicios del Estado que no están en línea y que son los más importantes en la vida de las personas y el desarrollo de las empresas (salud, empleo, identificación, educación, impuestos, entre otros temas). |
| Indicador de producto | Entidades del orden territorial beneficiadas con asistencia técnica para la implementación de la Estrategia de Gobierno digital |
| Código indicador de producto | 230202402 |
| Unidad medida del indicador | Numero |
| Meta del cuatrienio | 1 |
| Meta de la vigencia | 1 |
| Aporte del presente proceso a la meta | |

| | | | |
|---|---|--|--|
|  | ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT 800.136.069-4 |  | Código: P-GJU-CT-01-01 |
| | GESTIÓN CONTRACTUAL | | Versión: 01 Página 5-11 |
| | ESTUDIO PREVIO | | Fecha: 31/12/2018 |

TRD.403.17.06

| | |
|--|---|
| Aporte Financiero | \$ 22.200.000 |
| Aporte Ejecución | 1 |
| Producto N°2 | Servicio de educación informal en uso responsable y seguro de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones |
| Descripción del producto | Indica la sensibilización de la comunidad y la creación de cursos que buscan tratar el tema de uso responsable de las TIC tanto virtual como presencialmente para todo público. |
| Indicador de producto | Personas de la comunidad sensibilizadas en uso responsable y seguro de las TIC |
| Código indicador de producto | 230205900 |
| Unidad medida del indicador | Numero |
| Meta del cuatrienio | 200 |
| Meta de la vigencia | 50 |
| Aporte del presente proceso a la meta | |
| Aporte Financiero | \$ 14.800.000 |
| Aporte Ejecución | 50 |



3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

| CÓDIGO UNSPSC | DESCRIPCIÓN |
|---------------|--|
| 80111620 | Servicios temporales de recursos humanos |

4. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Para el cumplimiento del presente proceso, se debe tener en cuenta las condiciones técnicas exigidas relacionas a continuación:

| ÍTEM | Denominación del Servicio | Descripción |
|------|-----------------------------------|---|
| 1 | Denominación Técnica del Servicio | Servicios temporales de recursos humanos. |
| | Código UNSPSC | 80111620 |
| | Unidad de Medida | Mes |
| | Descripción General | Este servicio está compuesto por las siguientes actividades: 1.1.1 Mantener actualizada la información en la página web del municipio de Fortul para facilitar la participación de la ciudadanía en los canales digitales. 1.1.2 Aplicar las normas de seguridad y privacidad de la información en todos los procesos, trámites, servicios, sistemas e infraestructura del municipio, para proteger la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de los datos. 1.1.3 Brindar mínimo 2 capacitaciones cada trimestre para la correcta aplicación de las TIC a la comunidad del municipio de Fortul. 1.1.4 Brindar asistencia técnica profesional para el adecuado uso del sistema documental general SIDOGEN. 1.1.5 Realizar soporte técnico y mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de cómputo, impresoras y redes, así como a los programas y |
| | | |

| | | | |
|--|---|---|--|
|  | ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT 800.136.069-4 |  | Código: P-GJU-CT-01-01 |
| | GESTIÓN CONTRACTUAL | | Versión: 01 Página 6-11 |
| | ESTUDIO PREVIO | | Fecha: 31/12/2018 |

TRD.403.17.06



| | |
|-----------------------------|--|
| | sistemas utilizados, para asegurar que los usuarios puedan acceder sin problemas a las plataformas digitales. |
| Cantidad | 10 |
| Soporte de Ejecución | Informe correspondiente al periodo ejecutado de las actividades contractuales. Listado de asistencia para las capacitaciones y trazador presupuestal. |

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

El valor estimado del Contrato es la suma de: **TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$ 37.000.000 COP).**

5.1. PRESUPUESTO OFICIAL: El contratista deberá cumplir con las actividades relacionadas en el presente cuadro, de acuerdo con las exigencias que se presenten periódicamente en la prestación de servicios en el área jurídica y de contratación estatal.

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANT | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|--------------|--|------------------|------|----------------|-------------------------|
| 1 | Prestación de servicios profesionales orientados a fortalecer la Política de Gobierno Digital, asegurando la protección de la información del municipio de Fortul, departamento de Arauca. | | | | |
| 1,1 | <p>Este servicio está compuesto por las siguientes actividades:</p> <p>1.1,1 Mantener actualizada la información en la página web del municipio de Fortul para facilitar la participación de la ciudadanía en los canales digitales.</p> <p>1.1,2 Aplicar las normas de seguridad y privacidad de la información en todos los procesos, trámites, servicios, sistemas e infraestructura del municipio, para proteger la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de los datos.</p> <p>1.1,3 Brindar mínimo 2 capacitaciones cada trimestre para la correcta aplicación de las TIC a la comunidad del municipio de Fortul.</p> <p>1.1,4 Brindar asistencia técnica profesional para el adecuado uso del sistema documental general SIDOGEN.</p> <p>1.1,5 Realizar soporte técnico y mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de cómputo, impresoras y redes, así como a los programas y sistemas utilizados, para asegurar que los usuarios puedan acceder sin problemas a las plataformas digitales.</p> | MES | 10 | \$3.700.000,00 | \$37.000.000,00 |
| TOTAL | | | | | \$ 37.000.000,00 |

| | | | |
|---|---|--|--|
|  | ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT 800.136.069-4 |  | Código: P-GJU-CT-01-01 |
| | GESTIÓN CONTRACTUAL | | Versión: 01 Página 7-11 |
| | ESTUDIO PREVIO | | Fecha: 31/12/2018 |

TRD.403.17.06

5.2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR:

El presupuesto oficial del presente proceso fue elaborado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social según Resolución No. 001 del 05 de enero de 2026 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA TABLA DE HONORARIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS PERSONAS NATURALES QUE CELEBREN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DEL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA 2026".

6. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** La Entidad ha fijado un plazo para el desarrollo del presente proceso de **DIEZ (10) MESES** contados a partir de la fecha de inicio de este.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Situación de la Planeación del Gasto: INVERSIÓN



El Municipio de Fortul, cuenta con la disponibilidad de recursos que permiten amparar las obligaciones económicas emanadas del contrato a celebrar, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20250005 DEL 06 DE ENERO DE 2026, que se desglosa del siguiente rubro presupuestal:

| RUBRO | NOMBRE |
|-----------------------------|--|
| 2,3 | INVERSIÓN |
| 2.3.2 | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS |
| 2.3.2.01 | ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS |
| 2.3.2.01.01 | ACTIVOS FIJOS |
| 2.3.2.01.01.003 | MAQUINARIA Y EQUIPO |
| 2.3.2.01.01.003.03 | MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA |
| 2.3.2.01.01.003.03.01 | SECTOR: TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES |
| 2.3.2.01.01.003.03.01.01 | PROGRAMA: FOMENTO DEL DESARROLLO DE APLICACIONES, SOFTWARE Y CONTENIDOS PARA IMPULSAR LA APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) |
| 2.3.2.01.01.003.03.01.01.02 | IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL Y SEGURIDAD DIGITAL EN EL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA. - SGP - LIBRE INVERSIÓN |
| VALOR TOTAL | TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$ 37.000.000 COP) |
| VALOR DISPONIBILIDAD | |

8. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** En el Municipio de Fortul - Departamento de Arauca.

9. **FORMA DE PAGO:** El Municipio cancelará al contratista **DIEZ (10)** pagos mensuales por un valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS (\$ 3.700.000,00)** de acuerdo con el cumplimiento de actividades, una vez el supervisor del contrato genere certificación de cumplimiento con previa presentación de los siguientes documentos:

- Informes mensuales del contratista
- Pagos de Seguridad social
- Factura y/o cuenta de cobro
- Certificado o Soporte Paz y Salvo SIDOGEN (Con el informe final)
- Informe supervisión

| | | | |
|---|---|---|--|
|  | ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT 800.136.069-4 |  | Código: P-GJU-CT-01-01 |
| | GESTIÓN CONTRACTUAL | | Versión: 01 Página 8-11 |
| | ESTUDIO PREVIO | | Fecha: 31/12/2018 |

TRD.403.17.06

- Certificación del cumplimiento parcial o final
- Acta de terminación

10. SUPERVISOR: El municipio de Fortul, ejercerá la supervisión de este a través de la **Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social** y/o el funcionario designado por el Municipio para tal fin, quién tendrá todas las atribuciones y facultades inherentes a su actividad.

11. OBLIGACIONES

12. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Durante la ejecución del objeto contractual, el contratista además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales sobre la materia debe cumplir las siguientes obligaciones:



- Ejecutar el objeto del contrato, en los términos estipulados.
- Acatar las instrucciones que, durante el desarrollo del Contrato, se le impartan por parte de la Alcaldía sin perjuicio de la autonomía técnica y Administrativa.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- Programar con plena autonomía jurídica y administrativa las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Elaborar y rendir dentro del término de duración del contrato, los informes y documentos que le sean requeridos por el supervisor del contrato.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Atender oportunamente las inquietudes específicas sobre el objeto del contrato que soliciten los funcionarios de la entidad.
- Entregar al finalizar el contrato los documentos de la carpeta, debidamente organizada y foliada para su respectiva liquidación.
- Cumplir con cada uno de los deberes que le corresponden conforme lo preceptúa el artículo 5 de la ley 80 de 1993
- Estar afiliado a una EPS, a un Fondo de Pensiones y registrar ante la ARL el presente contrato dentro de los 3 días hábiles siguientes a la suscripción del mismo.
- Acreditar los certificados de los cursos: MIPG, Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción (Función Pública), SARLAFT (UIAF) al momento de la contratación o dentro de los 30 días siguientes a la suscripción del acta de inicio.
- Atender las demás solicitudes hechas por parte del supervisor del contrato.
- Además de las obligaciones aquí previstas, el Contratista deberá cumplir con aquellas que la ley le imponga.

12.1. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

- Pagar el valor del presente contrato.
- Solicitar al CONTRATISTA los informes, trabajos que se requieran en desarrollo del objeto del contrato.
- Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
- Adoptar las medidas necesarias para mantener las condiciones económicas existentes al momento de contratar.
- Supervisar el desarrollo del objeto de este contrato.

13. REQUISITOS HABILITANTES

Para poder cumplir con la necesidad en virtud de los preceptos legales de la Ley de contratación, en aras de garantizar la correcta ejecución del contrato, la administración municipal verificará la idoneidad del contratista, el cual deberá además cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

| | | | |
|---|---|---|--|
|  | ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT 800.136.069-4 |  | Código: P-GJU-CT-01-01 |
| | GESTIÓN CONTRACTUAL | | Versión: 01 Página 9-11 |
| | ESTUDIO PREVIO | | Fecha: 31/12/2018 |

TRD.403.17.06

1. **Hoja de Vida Formato de la Función Pública:** Debe estar acompañada de todos los soportes pertinentes, incluyendo:
 - Certificaciones de estudio y experiencia laboral, especificando la fecha de inicio, fecha de terminación y actividades realizadas.
 - Tarjeta Profesional (si aplica)
 - Certificado de antecedentes o vigencia de tarjeta profesional
2. **Certificado de los siguientes cursos** (Vigencia no mayor a tres años):
 - MIPG
 - Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción (Función Pública)
 - SARLAFT (UIAF)
3. **Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.**
4. **Libreta militar o documento acredite su situación militar** (aplicable a hombres entre 18 y 50 años, según lo establecido en la Ley 80 de 1993).
5. **Documentos antecedentes** (con fecha de expedición no mayor a 30 días):
 - Certificado Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
 - Certificado Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República.
 - Certificado de Antecedentes Judiciales Policía Nacional de Colombia. (Expedido por la página de la Policía Nacional)
 - Certificado de Antecedentes de Medidas Correctivas RNMC. (Expedido por la página de la Policía Nacional)
 - Certificado de Antecedentes de Delitos Sexuales (Expedido por la página de la Policía Nacional)
6. **Certificado de inhabilidades e incompatibilidades** (descargar formato en la página web de la Alcaldía Municipal de Fortul)
7. **Certificado REDAM.**
8. **Documento de Afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones.**
9. **RUT Actualizado**
10. **Certificado de Examen Médico Pre-ocupacional:** Conforme al inciso 2 del artículo 18 del decreto 723 de 2013. El costo de los exámenes pre-ocupacionales será asumido por el contratista. (No mayor a 3 años de su expedición)
11. **Certificación Bancaria.**
12. **Acreditar registro en SECOP II** (Link: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>)

13.1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE:



IDONEIDAD DEL CONTRATISTA: El Oferente deberá Acreditar mínimo título profesional en ingeniería de sistemas, deberá adjuntar formato único de hoja de vida con sus anexos.

EXPERIENCIA: El oferente deberá acreditar mínimo un (1) año de experiencia de profesional.

14. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La Modalidad de selección que aplica para este objeto contractual, es la contratación directa, establecida en la ley 1150 de 2007, en el: "art 2° De las Modalidades de Selección, numeral 4°. Contratación Directa: la modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos..., Literal H: para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Además, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 del 2015 establece: Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la

| | | | |
|--|---|--|---|
|  | ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT 800.136.069-4 |  | Código: P-GJU-CT-01-01 |
| | GESTIÓN CONTRACTUAL | | Versión: 01 Página 10-11 |
| | ESTUDIO PREVIO | | Fecha: 31/12/2018 |

TRD.403.17.06

persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el *ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

En concordancia el Decreto 2209 De 1998, establece:

"Artículo 1º.- El artículo 3 del Decreto 1737 de 1998 quedará así: "Artículo 3º.- Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

15. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. NUMERAL 7 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO No. 1082 DE 2015.

Dando aplicación a la facultad otorgada en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. Del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación está dada, teniendo en cuenta que el riesgo de incumplimiento se puede contrarrestar con la falta de pago, ya que cada mensualidad se exige antes del pago la certificación del cumplimiento por parte del supervisor.

16. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:



De conformidad con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por la Agencia Para la Contratación Pública, Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

17. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE CONTRATACIÓN Y ESTUDIOS DE GARANTÍAS:

Durante la ejecución del contrato se pueden presentar contingencias que puedan, entorpecer, dificultar o impedir su adecuada ejecución, de ahí la importancia de efectuar un análisis sobre los riesgos inherentes a la naturaleza y el objeto de la contratación, destacando la forma de prevenirlos y/o mitigarlos e indicando la parte que debe asumirlos.

En este punto, debemos tener en cuenta que existen riesgos previsibles: catalogados como aquellos eventos que pueden impedir la ejecución del contrato o amenacen con su paralización, cuya ocurrencia se relaciona con el objeto del negocio contractual. Estos riesgos pueden estar amparados en pólizas de seguros o no.

VER ANEXO MATRIZ DE RIESGOS.

| | | | |
|--|---|--|---|
|  | ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT 800.136.069-4 |  | Código: P-GJU-CT-01-01 |
| | GESTIÓN CONTRACTUAL | | Versión: 01 Página 11-11 |
| | ESTUDIO PREVIO | | Fecha: 31/12/2018 |

TRD.403.17.06

18. PUBLICACIÓN

El presente documento se publicará en la página del SECOP II, página web <https://community.secop.gov.co/>

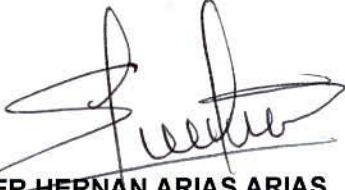
19. CONCLUSIONES:



Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores se estima oportuno y conveniente desarrollar el presente proceso de contratación, dejando constancia que el proceso se desarrollará mediante la modalidad de Contratación Directa, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

Que, con relación a la naturaleza del contrato a celebrarse es preciso señalar que el mismo se configura como un **Contrato de Prestación de Servicios**.

Con el presente estudio queda demostrado que el Municipio tiene la necesidad de contratar el objeto referido, bajo la modalidad de selección indicada.

La actividad se encuentra plenamente planificada y, por lo tanto, por ser conveniente y viable técnica y jurídicamente, se recomienda llevar a cabo la aludida contratación.


EVER HERNAN ARIAS ARIAS
 Secretario de Gobierno y Desarrollo Social
 Unidad Ejecutora

| | | |
|----------|--|--|
| Revisó: | Nombre: Yary Joel Llanes Ruiz Cargo: Asesor Jurídico | Firma  |
| Proyectó | Nombre: Ever Hernán Arias Arias Cargo: secretario de Gobierno y Desarrollo Social | Firma  |



TRD.403.17.06

ALCALDÍA MUNI 1L DE FORTUL NIT 800136069-4

GESTIÓN CONTRACTUAL

ANÁLISIS MATRIZ DE RIESGO



Código:
P-GJU-CT-01-01

Versión:01
Página 1-8

Fecha:
31/12/2018

ANÁLISIS MATRIZ DE RIESGO

| Nº | Descripción | | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | categoria | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados | | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | categoria | ¿Afecta la Ejecución del Contrato? | Persona Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? | Monitoreo y Revisión | | | | | | | | |
|----|-------------|---------|--------------|------------|-----------------------------|-----------|--------------------------------------|---|--|--------------|----------|-----------------------|-----------|------------------------------------|--|---|--|--------------------------------|-----------------------|----------------------|---|------|----|-------------|---------------------|----------------|---------------|-----------------|
| 1 | General | Externo | Ejecución | Financiero | Variación en los Honorarios | | Desequilibrio económico del contrato | Consecuencia de la Ocurrencia del evento | | 2 | Moderado | 5 | Medio | Contratista | Realizar un buen estudio de mercado | | | | 1 | Menor | 3 | Bajo | Si | Contratista | Desde la Planeación | Acta de Recibo | En el mercado | En la ejecución |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |



TRD.403.17.06

| N° | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la Ocurrencia del evento | Probabilidad | | Valoración del Riesgo | categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la Ejecución del Contrato? | Persona Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y Revisión | |
|----|---------|---------|-----------|-------------|---------------------------------|--|--------------|-------|-----------------------|-----------|------------------------|---|---------------------------------|----------|-----------------------|-----------|------------------------------------|--|---|--|---|-----------------------|
| | | | | | | | Mayor | Menor | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 2 | General | Externo | Ejecución | Social | Alteración del orden público | Retraso en la ejecución del contrato | 5 | Mayor | 6 | Extremo | Contratista | Acompañamiento de la Fuerza Pública | 3 | Moderado | 6 | Alto | Si | Contratista | Ejecución | Acta de Recibo | En las condiciones sociopolíticas del sitio de ejecución del contrato | Ejecución |
| 3 | General | Externo | Ejecución | Ambientales | Condiciones Climáticas adversas | Retraso en la ejecución del contrato | 3 | Mayor | 7 | Alto | Contratista | Cronograma de ejecución | 3 | Menor | 5 | Medio | Si | Contratista | Ejecución | Acta de Recibo | Cronograma de actividades | En la ejecución |



ALCALDÍA MUN AL DE FORTUL NIT 800136069-4

GESTIÓN CONTRACTUAL

ANÁLISIS MATRIZ DE RIESGO



Código:
P-GJU-CT-01-01

Versión:01
Página 3-8

Fecha:
31/12/2018

TRD.403.17.06

| N° | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la Ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la Ejecución del Contrato? | Persona Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y Revisión | |
|----|---------|---------|-----------|--------|---|--|--------------|---------|-----------------------|-----------|---------------------------|---|---------------------------------|----------------|-----------------------|-----------|------------------------------------|--|---|--|---|-----------------------|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 4 | General | Externo | Ejecución | Social | La no aceptación de la comunidad de los resultados del proyecto | Demoras en la ejecución de las obras | 1 | Menor | 3 | Bajo | Contratante y Contratista | Socialización | 1 | Insignificante | 2 | Bajo | Si | Contratista | Iniciación de actividades | Acta de Recibo | En reuniones periódicas con la veeduría | Mensual |



ALCALDÍA MUNI AL DE FORTUL NIT 800136069-4

GESTIÓN CONTRACTUAL

ANÁLISIS MATRIZ DE RIESGO



Código:
P-GJU-CT-01-01

Versión:01
Página 4-8

Fecha:
31/12/2018

TRD.403.17.06

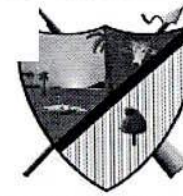
| Nº | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la Ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la Ejecución del Contrato? | Persona Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y Revisión | |
|----|---------|---------|-----------|-------------|---|--|--------------|--------------|-----------------------|-----------|------------------------|--|---------------------------------|---------|-----------------------|-----------|------------------------------------|--|---|--|--------------------------------|-----------------------|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 5 | General | Interno | selección | Operacional | Ausencia de personal idóneo y de las herramientas tecnológicas. | No celebración del Contrato | 4 | Catastrófico | 5 | Extremo | Contratista | Establecer una estructura organizacional acorde al tema (plataforma, equipos y personal) | 3 | Menor | 5 | Medio | Si | Contratante | Planeación/ ejecución | Precontractual / Acta de Recibo | Evaluaciones técnicas | cronograma / Semanal |



ALCALDÍA MUN AL DE FORTUL NIT 800136069-4

GESTIÓN CONTRACTUAL

ANÁLISIS MATRIZ DE RIESGO



Código:
P-GJU-CT-01-01

Versión:01
Página 5-8

Fecha:
31/12/2018

TRD.403.17.06

| N° | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la Ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la Ejecución del Contrato? | Persona Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y Revisión | |
|----|---------|---------|------------|------------|--|--|--------------|--------------|-----------------------|-----------|------------------------|--|---------------------------------|---------|-----------------------|-----------|------------------------------------|--|---|--|--------------------------------|----------------------------------|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 6 | General | Interno | Planeación | Financiero | Recaudo de los recursos para la financiación de los proyectos. | No celebración del contrato | N | Catastrófico | 7 | Alto | Contratante | Verificación del comportamiento de los estados financieros | N | Menor | 4 | Bajo | Sí | Contratante | Aprobación del presupuesto | Expedición del Registro presupuestal | Verificación de ingresos | Expedición registro presupuestal |



TRD.403.17.06

| Nº | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la Ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la Ejecución del Contrato? | Persona Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y Revisión | |
|----|---------|---------|-----------|--------------------------|--|--|--------------|---------|-----------------------|-----------|------------------------|---|---------------------------------|---------|-----------------------|-----------|------------------------------------|--|---|--|--------------------------------|-----------------------|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 7 | General | Externo | Ejecución | Riesgos de la Naturaleza | Interrupción de las condiciones normales de desplazamiento en el Municipio | Demoras en la ejecución de los trabajos | 3 | Menor | 5 | Medio | Contratista | Acopio de materiales | 1 | Menor | 3 | Bajo | 5 | Contratista | Ejecución | Acta de Recibo | Programación de visitas | Mes |



TRD.403.17.06

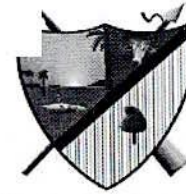
| N° | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la Ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la Ejecución del Contrato? | Persona Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y Revisión | |
|----|---------|------------------|-----------|---------------|---|---|--------------|----------|-----------------------|-----------|---------------------------|---|---------------------------------|---------|-----------------------|-----------|------------------------------------|--|---|--|--------------------------------|-----------------------|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 01 | General | Externo | Ejecución | Regulatorio | Expediciones de requerimiento técnicos posterior al inicio del contrato | Demoras en la ejecución de los trabajos | 3 | Moderado | 6 | Alto | Contratante y Contratista | Actualización de las condiciones | 2 | Menor | 4 | Bajo | Si | Contratante y Contratista | Ejecución | Acta de Recibo | Actualización | Cuando lo amerite |
| 02 | General | Externo/ Interno | Ejecución | Operacionales | Mayor plazo del pactado contractualmente | No satisfacción de la necesidad dentro de los plazos establecidos | 3 | Menor | 5 | Medio | Contratista | Formulación de adicionales de plazo | 2 | Menor | 4 | Bajo | Si | Contratista | Ejecución | Fecha limite | Revisión Periódica | Por cronograma |



ALCALDÍA MUNI AL DE FORTUL NIT 800136069-4

GESTIÓN CONTRACTUAL

ANÁLISIS MATRIZ DE RIESGO



Código:
P-GJU-CT-01-01

Versión:01
Página 8-8

Fecha:
31/12/2018

TRD.403.17.06

| N° | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la Ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la Ejecución del Contrato? | Persona Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y Revisión | |
|----|------------|---------|-----------|---------------|---|---|--------------|----------|-----------------------|-----------|------------------------|---|---------------------------------|----------|-----------------------|-----------|------------------------------------|--|---|--|--------------------------------|-----------------------|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 10 | Específico | Externa | Ejecución | Operacionales | Baja calidad de los servicios prestados | Ineficiencia en la ejecución del contrato | 4 | Moderado | 5 | Medio | Contratista | Revisión previa por parte del Supervisor | 2 | Moderado | 5 | Medio | Si | Contratista | Ejecución | Acta de Recibo | Revisión técnica | Entrega |